

ORDEN DE LA JUNTA SUPREMA

"SE EXTINGUE EL APOSTADERO DE CARTAGENA Y SE CREA LA COMANDANCIA DE MARINA"

Tomado del "Argos Americano". (Papel político, económico y literario de Cartagena de Indias. Tomo I Nº 1).

Habiendo solicitado el Comandante y varios Oficiales de Marina de este Apostadero, retirase a España en el bergantín "Andaluz", y la goleta "Calera", donde pueden ser empleados en algún servicio más útil, la Suprema Junta Governativa de esta Provincia, teniendo en consideración los enormes gastos que faltan en las angustiadas circunstancias de estas Cajas, las urgentes necesidades a que hay que atender, el crecido empeño que tienen contraído, como los cortos medios que ofrece la Provincia para sostener unos gastos como los de este ramo que absorbe el producto de las Aduanas del Reino y superiores a los rendimientos de las rentas en cuyo beneficio se erogan, ha dispuesto se efectúe el relevo de dichos Oficiales y buques, y nombrado una comisión para formar el arreglo más conveniente para el cuidado de las cañoneras y servicio de la Goleta "Aragonesa" que debe quedar para cualquiera ocurrencia, y de las goletas que se consideren necesarias, especialmente para la protección del comercio del Atrato y del Sinú, previniendo a dicho Comandante, verifique la entrega de la Comandancia al Capitán de Puerto don Juan Nepomuceno Eslava, quien hará las funciones de Comandante General de Marina, y como tal expedirá las patentes. Roles, etc., y cuidará de la Economía del servicio con arreglo a ordenanzas, y al plan que adopte la Suprema Junta. Consiguiente a estas resoluciones, dejándose de considerar este puerto en el concepto de Apostadero, ha dispuesto la misma Junta crear la Comandancia General de Marina y quede extinguida la matrícula, los privilegios y fueros anexos a este establecimiento retirándose al efecto los empleados en ellas cuyas disposiciones se han comunicado a quienes corresponde, y tendrán su puntual cumplimiento.

Y conviniendo que lleguen a noticia de todas estas providencias, para su inteligencia y que puedan usar de la libertad de pescar y cortar, introducir y expender maderas sin la formalidad de licencias hasta aquí usadas, en que a su consecuencia quedan todos los habitantes de esta ciudad y providencia lo comunicamos a V.S.S., por disposición de dicha Suprema Junta para su publicación y comunicación a los jueces ordinarios y partidos de la Provincia; en el concepto que es de esperarse de la fidelidad y patriotismo de todos los individuos; que en orden de esta libertad se empleen en el ejercicio del mar, concurrirán gustosos al servicio en que el Gobierno los ocupe cuando se necesiten sus personas en los buques que quedan destinados en los casos en que deben servir en la nueva Marina de la libertad cuya Comandancia se crea. Dios guarde a V.S.S., muchos años. Cartagena, septiembre 12 de 1810, JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO, Presidente— JOSE MARIA BENITO REVOLLO— Vocal - Secretario.

Y así termina una etapa y se abre la maravillosa compuerta de una edad libertaria para nuestro pueblo con una Marina repleta de ideales y de nobles aspiraciones en la superficie del océano. El 12 de septiembre de 1810 nació la Armada Nacional y desde aquella alborada sigue una luz de nobleza e hidalguía iluminando el infinito horizonte de un mar donde se confunden en la historia, el heroísmo, la cultura y la civilización para crear un presente digno y planificar un futuro de esperanzas.

Contralmirante (r) OSCAR HERRERA REBOLLEDO.

Bogotá, D.E., septiembre de 1975.